



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría de Asuntos Académicos



Expte N° 846/84

DISPOSICIÓN SAA N° 100/00

Luján, 12 de mayo de 2000

VISTO: el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social (5.07) y los Planes de Transición para adecuar la situación de los alumnos de las cohortes anteriores;

El informe de la Sra. Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Sociales, de fecha 5 de abril de 2000, referida al mejor aprovechamiento de los equipos docentes disponibles en la Sede y Centros Regionales, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de dichos planes de transición presenta situaciones en las que no es posible cumplir con las correlatividades que indica el nuevo mapa curricular.

Que es necesario resolver esta situación para no generar perjuicios a los alumnos de las cohortes anteriormente mencionadas.

Que la Coordinadora de la Carrera, Dra. Mercedes Escalada, ha prestado su conformidad.

Por ello:

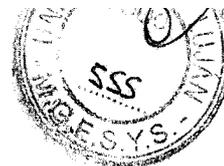
**EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar, para el 2do. cuatrimestre del año 2000, el cursado de la asignatura (20370) POLITICA SANITARIA, del anterior Plan de Estudios 5.06, sin tener regularizada la asignatura (20365) POLITICA SOCIAL.

ARTICULO 2°.- Autorizar, para el 2do. cuatrimestre del año 2000, el cursado de la asignatura (20369) EVALUACION DE PROYECTOS, del anterior Plan de Estudios 5.06, sin tener regularizada su correlativa (20365) POLITICA SOCIAL.

ARTICULO 3°.- Autorizar, para el 2do. cuatrimestre del año 2000, el cursado de la asignatura (21360) PROBLEMATICA DE LA POBREZA, del actual Plan de Estudios 5.07, sin tener regularizada, la asignatura (21477) ESTADO Y POLITICAS SOCIALES.

///



///
ARTICULO 4°.- Autorizar, para el 2do. cuatrimestre del año 2000, el cursado de la asignatura (21475) PROBLEMÁTICA DE LA NIÑEZ, del actual Plan de Estudios 5.07, sin tener regularizada la asignatura (21474) PROBLEMÁTICA DE LA FAMILIA, DE LA MUJER Y DEL ENVEJECIMIENTO.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Marcelo V. Piegari
Secretario de Asuntos
Académicos
Universidad Nacional de Luján